



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía servicio de correspondencia postal el día 28 de septiembre del año calendado, por parte del COLPENSIONES, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 01 de octubre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIOS COMUNIDAD
DEMANDADOS:	LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS GILMA CASTRO ROJAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 886
RADICADO:	680014189001-2020-00104-00
DECISIÓN:	ESTESE A LO RESUELTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y a la comunicación proveniente por parte de COLPENSIONES mediante servicio de correspondencia postal, en el que informa que para la nómina de Octubre de 2021, se aplicó el levantamiento de la medida de embargo y retención de los dineros que se encuentren a nombre de los demandados LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS identificado con C.C. 19.109.489 y GILMA CASTRO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía N°63.285.388, comunicada mediante oficio No 1155, **ESTESE A LO RESUELTO** en auto del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el cual se puso en conocimiento dicha respuesta, a pesar de que el proceso se encuentra terminado definitivamente.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **05 DE OCTUBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdfdfd1c33c71c7e651869dd90f9d5c7f19c221734bfe3d85576fdbed36640ff**

Documento generado en 02/10/2021 10:41:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>